



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DCS 160/2025

Ref.: Expediente 1172/25
Bahía Blanca, 16 de abril de 2025

VISTO

La Res DCS 559/23, mediante la cual se modifica la dedicación, de semiexclusiva a simple, del docente Médico Federico Bugatti (Legajo 11412) a partir del 1° de diciembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que, a partir de la baja de dedicación, se crea un cargo de Profesor Adjunto DS en el Área SIC (N° de planta 21029206);

Que dicho cargo ha sido utilizado para cubrir economías de cargos temporarios en la rotación de Medicina Familiar y Comunitaria, PFO, de la carrera de Medicina;

Que resulta mandatorio regularizar la planta docente ordinaria de la carrera;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 974/2023;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 16 de abril;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al CSU para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Profesor/a Adjunto/a (21029206)	Simple	Salud Individual y Colectiva/Med. Familiar	Medicina

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en la asignatura "Medicina Familiar y Comunitaria" (20064) de la Práctica Final Obligatoria, en las asignaturas del Ciclo Inicial de la carrera de Medicina, así como en el examen de ingreso, examen global del ciclo inicial, y Examen general final de carrera (20059).



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"**

ARTICULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Med Julio Sambueza (UNMdP)	Mg. Adrián Alassino (UNMdP)
Dr. Humberto Jure (UNC)	Mg Miguel Cibils (UNNE)
Dr Pedro Silberman (UNS)	Mg. Manuela Salas (UNS)

ARTÍCULO 5°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Mg. Diego Palomo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Med. Soledad Pascual

Veedor por el claustro de Alumnos: Raquel Meier

ARTÍCULO 6°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese